14/2007 **2007 06 17**

ACTA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las doce horas del día 16 de junio de 2007, siendo las 12 horas, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales proclamados electos en la elecciones locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007, que seguidamente se relacionan:

PP
JUAN BAUTISTA JUAN ROIG
ERNESTO MOLINOS REDÓ
LUIS GANDÍA QUEROL
Mª DEL MAR MEDINA TERRA
AMPARO MARTÍNEZ ALBIOL
MERCEDES BAILA BLANCHADELL
JUAN MARIANO CASTEJÓN CHALER
ELISABET FERNÁNDEZ MILLAN
JOAQUÍN TORRES BOIX
MARCELA BARBÉ BELTRÁN

PSOE
JORGE ROMEU LLORACH
LIBRADA LÓPEZ MIRALLES
AGUSTÍN GUIMERÁ RIBERA
VICENT ANDREU ALBIOL QUER
MARÍA JOSÉ FERRER REDÓN
JUAN ANTONIO BELTRÁN PASTOR
MARÍA ISABEL SEBASTIÁ FLORES

PVI
JAVIER BALADA ORTEGA-
MARÍA DEL CARMEN OBIOL AGUIRRE
MARIA DOLORES MIRALLES MIR

BLOC
DOMÉNECH FONTANET I LLATSER

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN ALCALDE.- Toma la palabra el Secretario General del Ayuntamiento para indicar que los Sres. Electos han presentado sus credenciales y declaraciones relativas a bienes, intereses y causas de incompatibilidades, llamando a D. Juan Antonio Beltrán Pastor y Dña. Elisabet Fernández Millán para que constituyan como Presidente y vocal la Mesa de Edad.

De su orden el Sr. Secretario lee la lista de los electos quienes acercándose a la Mesa y previo juramento o promesa se posesionan del cargo de concejal y reciben los distintivos propios de su condición.

Se da lectura al art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que dice: “En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”

Se señala que son candidatos los Sres. Juan, Romeu, Balada y Fontanet.

Se procede a la votación secreta mediante llamamiento de los electos e introducción de sus votos en la urna por el Presidente de la Mesa de edad.

Realizado el escrutinio por la Mesa de Edad por la Mesa de Edad arroja el siguiente resultado:

11 votos JORGE ROMEU LLORACH
10 votos JUAN BTA. JUAN ROIG

En consecuencia el Presidente de la Mesa de Edad procede a proclamar Alcalde de Vinaròs a D. JORGE L. ROMEU LLORACH quien tras prestar juramento o promesa queda posesionado del cargo.

Y siendo las doce horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

El Secretario General El Alcalde